

DICTAMEN

Managua, 15 de Febrero del 2017

Doctor

GUSTAVO EDUARDO PORRAS CORTEZ

Presidente

Asamblea Nacional

Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **ASOCIACION IGLESIA “LIRIO DE LOS VALLES (AIGLIVAL)**, con domicilio en el Municipio de Nindirí, Departamento de Masaya. Presentada por el Diputado CARLOS EMILIO LOPEZ HURTADO. En la Continuación de la Tercera Sesión Ordinaria de la XXXII Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día once de Agosto del año 2016.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: 1) Fundar Iglesias. 2) Predicar la Palabra de Dios a nivel Nacional como Internacional. 3) Promover seminarios, congresos, formar institutos teológicos, para la preparación de pastores y líderes. 4) Establecer hermanamientos con los diferentes organismos tanto cristianos como seculares, nacional como internacionales, que conlleven a consolidar los objetivos de la Asociación. 5) Formar comedores infantiles, para ayudar a los niños de bajos recursos. 6) Formar escuelas de música y danza cristianas para preparar a todo aquel que ame la música y la danza previa autorización de autoridad competente.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: ROSENDO LOPEZ, VICEPRESIDENTA: JULIANA CANDA HERNANDEZ, SECRETARIA: YAMILETH DEL SOCORRO HERNANDEZ, TESORERA: MARGARITA DEL SOCORRO PEREZ SANCHEZ, PRIMER VOCAL: BENJAMIN ISAAC RAMIREZ MARTINEZ, SEGUNDO VOCAL: NORLAN DEYVI CASTRO PINEDA, FISCAL: FRANCISCO JAVIER COLLADO SANCHEZ.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 66, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **ASOCIACION IGLESIA “LIRIO DE LOS VALLES (AIGLIVAL)**.

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

MAXIMINO RODRIGUEZ MARTINEZ
PRESIDENTE

FILIBERTO RODRIGUEZ LOPEZ
VICE – PRESIDENTE

WALTER EDEN ESPINOZA FERNANDEZ.
VICE – PRESIDENTE

PATRICIA M. SANCHEZ URBINA
MIEMBRO

LAURA E. BERMUDEZ R.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

MARIA AUXILIADORA MARTINEZ
MIEMBRO

RUBEN DE J. GOMEZ SUAREZ
MIEMBRO

SANTIAGO JOSE MARTINEZ LACAYO.
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ GARCIA
MIEMBRO

FELIX A. SANDOVAL JARQUIN
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION IGLESIA “LIRIO DE LOS VALLES (AIGLIVAL)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Nindiri, Departamento de Masaya.
- Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **ASOCIACION IGLESIA “LIRIO DE LOS VALLES (AIGLIVAL)**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

GUSTAVO E. PORRAS CORTEZ
PRESIDENTE

LORIA R. DIXON BRAUTIGAM
SECRETARIA